

8.689

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2010 la Ley N° 8.530, trámite de los juicios derivados por incumplimiento de contratos originados en la realización de la obra de Gas Natural, en aplicación de la Ordenanza N° 1.931, emanada del Concejo Deliberante de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124° Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-**

L E Y N° 8.689.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO